



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de agosto del 2006
No. 38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACION PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL (ASPIRANTES INTERNOS Y EXTERNOS), EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2996, 2881, 2753, 2751, 2754, 1024-A1, 2743, 994-B1, 2756, 2848, 1103-A1, 2950, 2953, 2956, 2957, 1124-A1, 2847, 1080-A1, 2865, 2879, 2868, 1058-B1, 1089-A1, 1061-B1, 1059-B1, 1051-B1, 1052-B1, 1053-B1, 1054-B1, 1055-B1, 1056-B1, 1057-B1, 1120-A1, 1115-A1 y 2866.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2884, 2952, 2954, 2959, 2964, 2968, 1082-B1, 1126-A1, 1099-A1, 2895, 1093-A1, 1112-A1, 028-C1 y 2971.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo y 101 de la Constitución Política Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII, 153, 156 fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 91, 92 fracción III, 94, 96 y 98 y demás relativos y aplicables del reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

CONVOCA

a los interesados a participar en el:

**CURSO DE FORMACION PARA:
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA PENAL**

(Aspirantes internos y externos)

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor así como por los artículos 93 al 100, 102, 103, 106, 109 y 110 del reglamento de la Escuela Judicial

1.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con vecindad efectiva de tres años;
- B) Tener más de 28 años de edad.
- C) Haber servido en el Poder Judicial del Estado o poseer méritos profesionales y/o académicos reconocidos.
- D) Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de cinco años al día de la designación.
- E) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- F) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación.
- G) Aprobar el examen de selección.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia vigente de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente y cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación recientes;
6. Constancias y/o reconocimientos oficiales por actividades profesionales y/o académicas relevantes;
7. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
8. Currículum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
9. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

2.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 29 agosto de 2006, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

3.- APLICACION DEL EXAMEN DE SELECCION: 01 de septiembre de 2006, a las 17:00 hrs.

4.- CALIFICACION: La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10;

5.- CUPO: Solo serán admitidos como máximo 20 participantes por región, considerando la calificación obtenida y la entrevista que realicen los integrantes del Consejo de la Judicatura.

6.- PUBLICACION DE RESULTADOS: 06 de septiembre de 2006.

7.- ENTREVISTA: Con el Consejo de la Judicatura, 08 de septiembre 2006 en el horario que se dará a conocer oportunamente.

8.- INICIO DE LOS CURSOS: 11 de septiembre 2006 a las 17:00 hrs. Las actividades se llevarán a cabo en:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 110, 111 y 112.

Tlalnepantla: Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo, Tlalnepantla, México. Teléfono: 01 (55) 53 098319

Texcoco: Escuela Judicial del Estado de México campus Texcoco, sito en el edificio anexo al Palacio de Justicia, Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Teléfono: 01(59) 59 543300.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura**

**Mgdo. Lic. José Castillo Ambríz
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, 18 de agosto de 2006.

El Director General de la Escuela Judicial

**M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 616/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LICENCIADA ELIZABETH RAMIREZ SALAS, en contra de ANSELMO RAMIREZ HERNANDEZ, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, se señaló las diez horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un camión torton, color blanco con rojo marca Ford F-600-171 de 21 libras, caseta 63/4T, modelo 1982 motor número 28130448, serie AC5JMY48270, con registro federal de vehículo número 6696281, sin placas de circulación, con leyenda en la defensa delantera "de vampiros levy", en color rojo con vivas en azul caja rojo con blanco, llantas en buen estado, interiores en color gris, remate que se lleva acabo, tomando como precio la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100), la Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de los tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito Valuador nombrado en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a quince días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2996.-22, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. IGNACIO VALDES RODRIGUEZ.

La señora LAURA JACINTO HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 1401/2005, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX y XII del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado IGNACIO VALDES RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Atentamente.- La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2881.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JOSE PEDROZA RAMIREZ.

La señora MARIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 1398/2005, el divorcio necesario, la custodia de las menores hijas habidas en el matrimonio, la pensión alimenticia a favor de las mismas menores, y la liquidación de la sociedad conyugal, debido a que en fecha doce de febrero del año mil novecientos noventa y seis, celebró matrimonio con el ahora demandado y que el domicilio conyugal fue establecido en el domicilio conocido en el poblado de Jesús María, en Villa Victoria, México, y de dicha unión procreo a las menores de nombres DEYSI LIZBETH y ALEXIA EDITH ambas de apellidos PEDROZA VELAZQUEZ, y que el señor JOSE PEDROZA RAMIREZ y la accionante se encuentran separados desde el día quince de enero del dos mil dos, sin cumplir con los fines del matrimonio, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOSE PEDROZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los (06) seis días del mes de julio del año (2006) dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2753.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 349/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AURELIO OSCAR AYALA SOMERA, en contra de LUIS MULIA TERRON y otro, a efecto de que se le emplace a LUIS MULIA TERRON, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda: la declaración judicial de que ha adquirido la

propiedad por haber consumado y operado a favor del actor AURELIO OSCAR AYALA SOMERA la usucapción respecto del inmueble ubicado en los términos de la población de San Felipe Tlalmimilolpan en Toluca, México, actualmente Heriberto Enríquez S/N; la declaración en sentencia definitiva que el actor se ha convertido en legítimo y único propietario del inmueble motivo de la litis; la cancelación y tildación que aparece en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México; y finalmente la inscripción definitiva en el Registro Público de la Propiedad del inmueble materia de la litis.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2751.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 616/2005.

FABIOLA ZURITA ZURITA.

Por medio del presente se le hace saber que ELVIRA REDONDA ROMERO, en su carácter de apoderada de la actora, la demanda en el expediente número 616/2005, de este juzgado, las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de la casa número 08 ocho del Conjunto Habitacional las Mariposas, ubicado en la Unidad Habitacional del mismo nombre, ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, desocupación que solicito en virtud de que la hoy demandada fue excluida definitivamente de la persona moral que represento, lo cual sucedió el día dieciséis de mayo del año dos mil cuatro, en asamblea general de asociados llevada a cabo por mi poderdante, y además por violación a los estatutos internos del Conjunto Habitacional las Mariposas Asociación Civil, al encuadrar su conducta y adecuarse la misma en lo establecido por el artículo 11 de los estatutos de mi representada, esto es por incumplimiento de las obligaciones a que me referiré en el cuerpo de esta demanda; así como al encuadrar su conducta dentro de los supuestos del artículo 12 inciso C). y D). de los estatutos del conjunto habitacional, Las Mariposas Asociación Civil, exclusión que se dio de la parte demandada en base al artículo 21 fracción I de los propios estatutos de mi representada. B).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados a mi poderdante por la hoy demandada ante su falta de cumplimiento de las obligaciones derivadas de su calidad de asociada del conjunto habitacional Las Mariposas Asociación Civil. Fundándose para ello en los siguientes hechos: el inmueble ubicado en Conjunto Habitacional Las Mariposas ubicado en la Unidad Habitacional del mismo nombre en San Martín de las Pirámides, México, es propiedad de la Asociación Civil denominada Conjunto Habitacional Las Mariposas, acreditándose con escritura pública número 12265 de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, en fecha 19 diecinueve de octubre de 1992 mil novecientos noventa y dos, se concedió permiso para que la persona moral que hoy representa utilizara la denominación Conjunto Habitacional Las Mariposas Asociación Civil, protocolizada ante el Notario Uno de Texcoco, México, con registro en la Secretaría de Relaciones Exteriores de este País bajo permiso 09036747 expediente 9209035339, folio 60171. II. a)... analizada la solicitud de referencia mi representada decidió aceptar la solicitud presentada, acordando que esta nueva socia gozara de todos los derechos y obligaciones igualmente plasmados en los estatutos de mi poderdante, tomando protesta de su compromiso con dicha asociación, b) ... por lo que por acuerdo general y unánime de la asamblea y en aplicación de los estatutos de mi representada se tomo por acuerdo general, la exclusión definitiva de esta asociada y otros. 14.- En ese orden de ideas... en asamblea llevada a cabo en la fecha 16 dieciséis de mayo del 2004 dos mil cuatro, por el incumplimiento de sus obligaciones de pago puntual de las cuotas de la casa número 08 ocho que le fuera asignada y además por

violación a los estatutos internos de mi poderdante es por lo que a nombre de mi poderdante le demando la desocupación y entrega de la casa número 08 ocho del Conjunto Habitacional Las Mariposas, ubicado en San Martín de las Pirámides, perteneciente al municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, para acreditar este hecho se acompaña copia certificada del instrumento notarial 679, tirado ante la fe del Notario Público Número 128 ciento veintiocho de Texcoco, Estado de México.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 19 diecinueve de junio del dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted FABIOLA ZURITA ZURITA, se presente dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, Estado de México, a los 07 siete días del mes de julio del año 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2754.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL MARISCAL DIAZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN CASTRO SUTTER, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 758/2004, el Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de VICTOR MANUEL MARISCAL DIAZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales previstas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la guarda y custodia del menor IVAN IGNACIO MARISCAL CASTRO y la pensión alimenticia a favor de la señora MARIA DEL CARMEN CASTRO SUTTER y el de nombre IVAN IGNACIO MARISCAL CASTRO.

HECHOS.

1.- En fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, contraí matrimonio civil con el señor VICTOR MANUEL MARISCAL DIAZ. 2.- Durante la vigencia de nuestro matrimonio procreamos tres hijos de actualmente cuentan con veintidós, diecinueve y trece años de edad. 3.- Es el caso que desde el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, el ahora demandado y la suscrita nos encontramos separados.

El Juez del conocimiento por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha dieciséis de marzo y veintinueve de mayo del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el cinco de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.- Rubrica.

1024-A1-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO MENA MACAZAGA, demanda Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra ARTURO GALVAN SAUCEDO, DAVID GALVAN SAUCEDO Y MARTHA SANCHEZ LERMA DE GALVAN, en el expediente número: 383/2003, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión de los departamentos denominados como cero uno y cero dos, de la casa tipo dúplex, marcada con el número diecinueve, planta baja y alta, de la calle Sierra de la Plata y porcentajes indivisos que les corresponden del lote dieciocho, manzana trescientos veintitrés, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. B).- Como consecuencia jurídica de lo anterior, la cancelación total de las partidas número 234, del volumen 1068, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, a nombre del señor ARTURO GALVAN SAUCEDO, y partida número 854, del volumen 1024, libro primero, de la sección primera, de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de DAVID GALVAN SAUCEDO Y LA SEÑORA MARTHA SANCHEZ LERMA DE GALVAN, ambas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos, el día quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, entre a poseer a título de dueña los departamentos cero uno y cero dos, inmueble que se encontraba en obra negra, carecía de ventanas, puertas, muebles sanitarios, así como de suministros de agua corriente y de electricidad, dicho inmueble consta con una superficie total de ciento veinticuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte poniente en ocho metros, con lote trece, al sur oriente en ocho metros, con Sierra de la Plata, al nor oriente en quince metros, cincuenta centímetros con lote diecisiete, al sur poniente en quince metros, cincuenta centímetros con lote diecinueve, dentro de las medidas y colindancias antes señaladas se cuenta con un área común abierta cuya superficie es de 38.98 treinta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al nor oriente en cinco metros, cuarenta y nueve centímetros con lote 17, al nor poniente en cinco metros, ochenta y cinco centímetros con departamento cero, uno, al sur oriente, en ocho metros, con sierra de la plata, al sur poniente, en dos metros noventa y cuatro centímetros con lote diecinueve al nor poniente en dos metros diez centímetros con escalera de departamento cero dos, al sur poniente en dos metros, cincuenta y cinco centímetros con escalera de departamento cero, dos, por lo que hace al departamento cero, uno, este cuenta con una superficie de 56.84 cincuenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de construcción, según lo acredito con el certificado de inscripción número 10781, expedido a mi favor por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiental en siete metros, quince centímetros con lote 17, al nor poniente en ocho metros, con jardín posterior, al sur oriente en cinco metros, ochenta y cinco centímetros con área común abierta, al sur poniente en siete metros quince centímetros con lote 19, al sur oriente, en dos metros, diez centímetros con escalera departamento 02, abajo, en cincuenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados con su propio terreno, arriba, en cincuenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados con departamento 02, el departamento cero, dos,

cuenta con una superficie construida de 61.15 sesenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al nor oriente en siete metros, quince centímetros con lote 17, al nor poniente en ocho metros, con vacío de jardín posterior, al sur oriente en cinco metros, ochenta y cinco centímetros con vacío de área común abierta, al sur poniente en diez metros, sesenta centímetros con lote 19, al sur oriente en dos metros, diez centímetros con vacío de área común abierta, al nor oriente en dos metros, cincuenta y cinco centímetros con vacío de área común abierta, abajo en sesenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con departamento 01, arriba en sesenta y un metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados con azotea general, y por lo que hace al jardín privativo, cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al nor oriente en dos metros, ochenta y seis centímetros con lote 17, al nor poniente en ocho metros con lote 3, al sur oriente en ocho metros, con departamento 01, al sur poniente en dos metros, ochenta y seis centímetros con lote 19, asimismo desde el día en que entre a ocupar el inmueble en cita, he venido pagando los servicios que genera dicho inmueble, así como los relativos a los derechos por servicios municipales, además de los relacionados con la hipoteca que recae sobre la vivienda, hipoteca que incluso se encuentra ya liquidada, desde ese momento entre a poseer el inmueble referido, lo he venido haciendo hasta la fecha en forma interrumpida, pacífica, continua, pública, de mala fe y en concepto de propietario, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a los demandados, ARTURO GALVAN SAUCEDO, DAVID GALVAN SAUCEDO Y MARTHA SANCHEZ LERMA DE GALVAN, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Coacalco, Estado de México, 05 de junio del 2006.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rubrica.

1024-A1-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/2005-1.

ERNESTO VAZQUEZ SILVA Y GERARDO TREJO.

MARIO VAZQUEZ SILVA, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, la reivindicación del inmueble que se ubica en calle Emilio Carranza número 15, en el predio conocido comúnmente como "El Nopalito", de la población de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 m linda con propiedad del señor Angel Mendoza, al sur: en 16.25 m linda con propiedad del señor, al oriente: 9.80 m linda con propiedad de Ernesto Vázquez, y al poniente: en 9.95 m linda con propiedad de Epifania Ortega, con una superficie de: 190.30 m2. Ignorándose el domicilio de los demandados ERNESTO VAZQUEZ SILVA Y GERARDO TREJO, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se

seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTO VAZQUEZ SILVA Y GERARDO TREJO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LUIS VAZQUEZ SILVA, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 654/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva que emita su señoría en el sentido de que el suscrito en su carácter de propietario tiene mejores derechos de posesión y dominio sobre el bien raíz que se ubica en calle Emilio Carranza número quince (15), en el predio conocido como "El Nopalito", de la población de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la restitución con sus frutos y accesiones que haga el hoy demandado a favor del articulante, respecto del inmueble que ha quedado referido en la prestación que antecede. C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la presente controversia. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de junio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SERGIO LOPEZ BOISO.

Por conducto se le hace saber que SERGIO JAIR LOPEZ ARIZMENDI Y ERIKA JANETT LOPEZ ARIZMENDI le demanda en el expediente número 761/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, el otorgamiento y firma de escritura pública en donde se haga constar la cesión de derechos realizada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, respecto del inmueble ubicado en la calle Bosques de Guinea número 85, Colonia Bosques de Aragón de Nezahualcóyotl, Estado de

México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ.

Por su propio derecho, demanda en el expediente número: 291/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de IGAL GORDON LEDERMAN Y JORGE ALBERTO CELIS LUNA, el reconocimiento de que ha operado en su favor la usucapión respecto de los terrenos ubicados en lote seis, manzana 26-A, Distrito H-42, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora Colonia Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 225.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 5, al sur poniente: en 12.38 m con límite de calle, poniente: en 10.63 m con límite de calle, al sur oriente: en 12.21 m con lote 7, al oriente: en 7 m con lote 8.

Lote siete, manzana 26-A, Distrito H-42, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora Colonia Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 214.80 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.64 m con lote 8, al sur: en 19.11 m con límite, al norponiente: en 12.21 m con lote 6, al oriente: en 20.58 m con calle, por haberlo poseído por diecisiete años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario, como consecuencia se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble antes mencionado, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva, y por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte le sirva de título de propiedad, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

En virtud de que el domicilio de la demandada IGAL GORDON LEDERMAN se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones en lista y Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO S.A. Y ALEJANDRO LLAMAS ARBIDE IBARRA.

En el expediente marcado con el número: 222/06, CARLOS RAMIREZ CASTILLO Y LUIS MIGUEL CASTRO FIGUEROA, promovieron Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO S.A. Y ALEJANDRO LLAMAS ARBIDE IBARRA, demandándoles: "A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que nos hemos convertido en propietarios por usucapión del lote de terreno número once de la manzana ciento veintidós el cual se ubica en el fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 339.97 m2. (trescientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.33 m con calle lote 12, al sur: 06.24 m con propiedad particular, al oriente: 40.36 m con propiedad particular y al poniente: 38.13 m con lote 10 y calle Las Rosas. B).- Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o la tildación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de la empresa PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO, S.A., respecto del inmueble materia del presente juicio, el cual se encuentra inscrita bajo la partida 565 del volumen 261, libro primero, sección primera. C).- Por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad, la sentencia declarándonos propietarios del inmueble materia del presente juicio ya descrito en el inciso A) de este apartado".

Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de julio de dos mil seis.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número: 230/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promoviendo por OLEGARIO PASTRANA ROSAS, en contra de ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ, en la cual reclama entre otras prestaciones las siguientes: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 460, del Ex Ejido de San Esteban Huitzilacasco, en la Colonia San José de los Leones, municipio de Naucalpan de Juárez, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 m con calle Constitución, al sur: 12.00 m con lote ocho, al este: 30.00 m con

lote 14, al oeste: 30.00 m con lote 12, inmueble que tiene una superficie de: 359.00 m2. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propiedad de la fracción del inmueble antes mencionado. C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Los cuales deberán de ser publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces con un intervalo de siete en siete días, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.-Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1074/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO ALVARADO TENORIO, en contra de DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A. y otra, se le notifica a la demandada a través de edicto en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso. A).- INGENIEROS 27 DE AGOSTO A.C., por conducto de su representante legal, con domicilio en el departamento número once mil uno, del edificio número once mil uno, ubicado en la Avenida Chilpancingo número sesenta, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México. B).- DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A. por conducto de su representante legal con domicilio en el departamento número once mil uno, del edificio número once, ubicado en la Avenida Chilpancingo número sesenta, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México. C).- CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal con domicilio en el departamento número once mil uno, del edificio número once, ubicado en la Avenida Chilpancingo número sesenta, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México. D).- MARTHA ELVIRA CASTILLA HERNANDEZ, calle Chilpancingo número 60, edificio 12, departamento 401, Colonia Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México.

Personas de las que demando el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes.

A).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por usucapión operada a mi favor, la propiedad de terreno y construcciones que sobre el he edificado, ubicado en: Avenida Chilpancingo número 60, edificio 12, departamento 401, Valle Ceylán, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con los siguientes datos registrales partida 563, volumen 1103, libro primero sección primera de fecha inscripción 30 de octubre de 1995. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que obra a favor de las personas morales denominadas INGENIERIA VEINTISIETE DE AGOSTO, A.C., DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A., CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V. del inmueble anteriormente referido. C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tlalnepanitla de Baz, Estado de

México, del inmueble anteriormente descrito materia de este Juicio y que quedó marcado en el punto petitorio con enciso A. D).- El saneamiento de vicios que pudiera existir por el adeudo de pago de impuestos respecto del inmueble materia de este Juicio, aclarando a su Señoría que la suscrita siempre y en todo momento a realizar el pago de impuestos correspondientes al inmueble multicitado materia de la presente litis.

Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hechos y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día dos de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

HAQIENDOLE SABER A: DANIEL OROZCO ANDA.

En el expediente 154/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por IGNACIO SANTOS MOLINA QUINTANAR, en contra de DANIEL OROZCO ANDA, en el que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto emplácese al demandado DANIEL OROZCO ANDA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda; en consecuencia, por el presente proveído se destaca que: IGNACIO SANTOS MOLINA QUINTANAR, demanda de DANIEL OROZCO ANDA, la usucapión de un bien inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 254.00 m y colinda con María Asunción Molina Rebollar; al sur: 252.00 m y colinda con un camino vecinal; al oriente: 98.00 metros y colinda con Celso Cejudo Molina y al poniente: 180.00 metros y colinda con la carretera de este pueblo, con una superficie aproximada de: 3-51-67 hectáreas (tres hectáreas, cincuenta y una áreas y sesenta y siete centiáreas). Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a DANIEL OROZCO ANDA, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.- Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2743.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 419/06.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

FREDERICK DOUGLAS HUGUES.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 5 de julio del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario, promovida por LUCILA LUNA QUINTERO en contra de FEDERICK DOUGLAS HUGUES y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales que más adelante señalare; B) Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; C) El pago de gastos y costas que se causen ante esta H. instancia judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

994-B1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CAROLINA MYLENE GOMEZ DOMINGUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós 22 de junio del dos mil seis 2006, dictado en el expediente 206/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSUE OLAVE CAMACHO, en contra de CAROLINA MYLENE GOMEZ DOMINGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora CAROLINA MYLENE GOMEZ DOMINGUEZ. B).- La terminación de la sociedad conyugal, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del conocimiento ordeno emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedáse a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós 22 días de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2756.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 557/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL ROMERO SERRANO en contra de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., el juez dictó un auto que dice: treinta y uno de julio de dos mil seis. A los autos el escrito de cuenta, exhorto sin diligenciar y edictos para su publicación que acompañan los ejecutantes, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar; y en atención a ello, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan nuevamente las once horas del día ocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un terreno y construcción, ubicado en el Parque Industrial Atlacomulco, sobre la carretera Atlacomulco - San Felipe del Progreso, cuyos datos registrales son: partida 542, volumen 95, libro 1º, sección primera, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas en 89.40 y 153.00 metros con lote número 1; al oriente: en diez líneas quebradas una es de 2.44, 19.45, 21.26, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.96, 107.17 m con línea de Ferrocarril; al sur: 264.88 metros con Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y Josué Galindo; al poniente: 192.19 metros con carretera a San Felipe del Progreso - Atlacomulco, con una superficie de 04-66-68.76 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 37,000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero designados por este juzgado, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese postores y cítese acreedores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al valor del inmueble, notifíquese en forma personal este proveído a las partes. Y asimismo, por conducto del notificador y mediante notificación personal, en el domicilio antes señalado cítese a la demandada UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal para que el día y hora antes señalado en el presente proveído comparezca a este juzgado debidamente identificados a deducir sus derechos que pudieran corresponderle en la primera almoneda de remate, por otro lado, cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad o existencia de gravámenes de nombres SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, quien es parte en el embargo fiscal derivado de los créditos números: Z44277, A216974, Z279943, H365015, H365016, H365017, Z366047, Z366048, Q369796 y Q369718, así como al LICENCIADO HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, quien es parte actora en el expediente 279/2005, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, y toda vez que los acreedores antes mencionados sus domicilios están ubicados fuera de ésta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, con los insertos necesarios, gírense atentos exhortos al Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, para que haga saber al acreedor LICENCIADO HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su domicilio en

calle Hermenegildo Galeana Sur 204-6, Colonia Centro, en Toluca, México, mismo que es parte actora en el expediente número 279/2005, del día y hora en que se llevara a cabo la primera almoneda de remate y comparezca a la misma para que deduzcan sus derechos crediticios que tienen a su favor, en contra del demandado UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., así como también gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, cite en términos de ley al acreedor SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, por conducto del SUBADMINISTRADOR DE COBRO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, quien tiene su domicilio bien conocido en Plaza Pabellón Metepec, en Metepec, México, para que si lo estima pertinente comparezca su representante legal o quien tenga facultades para ello y deduzca los créditos que tiene a su favor, el día y hora en que se llevara a cabo la primera almoneda de remate.

Atlacomulco, México, ocho de agosto de dos mil seis.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Crescenciano Villalva
Ronderós.-Rúbrica. 2848.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 176/2000-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA AVILA LORA en contra de REY ARIZMENDI GONZALEZ, el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, siete de julio de dos mil seis.

Por presentado a LUIS RAMON DIAZ BARREIRO DIAZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio así como los artículos 758, 761, 762, 763, y 764 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las nueve horas del día siete de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Unión esquina calle Dos, manzana 15, lote 1, Colonia Praderas de San Mateo Naucalpan, México, sirviendo como base la cantidad de \$248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, con deducción de un 10% diez por ciento, resultando la cantidad de \$223,650.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá como base para la segunda almoneda de remate, convóquese postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado los edictos, quedando los mismos a disposición del interesado previa toma de razón que obre en autos, para debida constancia legal.

Por otro lado, expídanse a su costa las copias simples que solicita en el que se acuerda, previa toma de razón que obre en autos, para constancia legal.-Notifíquese, así lo acordó y firma el Maestro en Derecho ISIDRO MALDONADO RODEA, Juez Séptimo Civil de Tlalneptlá, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Inmueble embargado: Calle Unión esquina calle Dos, manzana quince (15), lote uno (1), Colonia Praderas de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México. Cantidad base \$223,650.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.

1103-A1.-15, 18 y 23 agosto.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 285/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ABEL ZALAZAR VARGAS, respecto de un bien inmueble, ubicado en la Vereda s/n, en San Lorenzo Coacalco, en el municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 8,304 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 83.00 metros linda con María de Lourdes Yolanda Lozano Ortiz, 33.00 metros y 75.00 metros con Miguel Ordóñez Chande; al sur: 168.00 metros linda con Luz Ordóñez Chande; al oriente: 14.80 metros linda con Miguel Ordóñez Chande y 21.60 metros con Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez; al poniente: 12.50 metros linda con María de Lourdes Yolanda Lozano Ortiz.

Ordenando el juez su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico denominado El Sol de Toluca, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el ocho de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2950.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 981/2006, GREGORIA GARDUÑO VIUDA DE LOPEZ; promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en el pueblo de San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.48 m colinda con el Jardín de Niños de San Pedro de los Baños; al sur: once puntos que son 9.10 m, 5.00 m, 4.70 m, 5.70 m, 3.95 m, 2.20 m, 5.60 m, 1.50 m, 1.40 m, 1.27 m, 7.33 m con José Luis López Garduño, Daniel López Garduño, Felipe López Garduño y Rossana Ramírez López y con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 8.50 m, 8.00 m, 14.10 m, 4.40 m, 8.50 m, 8.50 m con calle sin nombre, con José Luis López Garduño, Daniel López Garduño y Felipe López Garduño; al poniente: 10.20 m, 4.40 m, 4.00 m, 4.50 m, 8.50 m, 14.10 m con Isaac López Nicanor, Rossana Ramírez López, Felipe López Garduño y Daniel López Garduño; siendo una superficie total de 746.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2953.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 346/2006, GUILLERMO SILVA GONZALEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Ignacio López Rayón sin número, en la población de San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 metros con Tomasa González actualmente María del Carmen Mora Palma; al sur: 12.20 metros con Audencio Silva González; al oriente: 24.06 metros con Santos Morales actualmente con Francisco Morales; al poniente: 24.06 metros con calle Ignacio López Rayón; teniendo una superficie aproximada de 293.53 metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los siete días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2956.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 262/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por OFELIA AMALIA JARDÓN VAZQUEZ, la parte actora, respecto de una fracción de terreno actualmente con casa habitación, ubicado en la calle de José Vicente Villada sin número, actualmente número siete, en la población de San Salvador Tizatlali, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 80.40 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias: al norte: en 6.70 metros con César Delgado Vázquez; al sur: en 6.70 metros con propiedad que se reserva el vendedor Luis Jardón Vázquez; al oriente: en 12.00 metros con propiedad del señor Pedro Méndez Rivera; al poniente: en 12.00 metros con calle José Vicente Villada.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el once de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2957.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El C. JOSE JAVIER MARTINEZ CALZADA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 795/2006, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), con respecto a las siguientes prestaciones a fin de acreditar la posesión que ha ejercido sobre el terreno ubicado en: A).- Cerrada Miguel Hidalgo sin número, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 10.90 m con Genaro García, al sur: 15.00 m con Ismael Sabino Martínez, al oriente: 16.20 m con Pedro García, al poniente: 13.47 m con Salvador Ibarra. Superficie: 223.00 m2.

B).- La declaración judicial sobre el inmueble que antecede, ordenando su protocolización ante Notario.

C).- Purgar los vicios y defectos que posee el título privado de compra venta por los efectos de la presente información y de la ulterior protocolización, ordenar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que surta efectos como legítimo propietario sobre el bien inmueble antes referido.

Ordenando el Juez del conocimiento en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de agosto del año en curso, la publicación de dicha información por medio de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica. 1124-A1.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARTIN AYALA YEBRA, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 796/2006, Información de Dominio, en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble denominado "El Solar", ubicado en Privada Benito Juárez sin número, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino particular, al sur: 20.00 m con camino particular, al oriente: 20.00 m con Martha Sanabria García, al poniente: 16.70 m con Privada Benito Juárez. Con superficie aproximada de: 334.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico local de mayor en esta Ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 1124-A1.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 790/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LETICIA SANCHEZ SOTO, en su carácter de endosataria en procuración del señor ANDRES BARRIOS GARCIA, en contra de EDMUNDO BARRIOS GARCIA, se señalan las doce horas con treinta minutos del día primero de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto

del bien inmueble ubicado en Avenida del Tesoro, esquina con Cobre, número nueve, colonia el Tesoro en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por los penitos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el cuatro de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 2847.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. NUM. 010/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fechas seis de julio del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de LUIS ALBERTO TAMAYO BARRON Y MARTHA ELENA C. DE VACA AVALOS DE TAMAYO, expediente número 010/2003, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de julio del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de DAN DE LA CRUZ PAREDES y como lo pide por corresponder al estado de los autos con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se saca a remate el bien inmueble hipotecado y hágase las publicaciones de edictos en este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo y se señalan las diez horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el edificio "A", departamento número planta baja 3, del conjunto habitacional vertical en condominio marcado con el número oficial 3, de la calle Prolongación de Tlaltepan del fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepan, municipio de Cuautitlán, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y en atención a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar en los tableros de este Juzgado, en los de la Receptoría de Rentas y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicho municipio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, Licenciada Yassmín Alonso Tolamati, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por dos veces en los estrados de este Juzgado, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en la Receptoría de Rentas, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los tableros del Juzgado de dicho municipio, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 2 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica. 1080-A1.-11 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: KARINA IVONNE CABADA CASTRO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil seis, dictado en el expediente 210/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por VICTOR MANUEL NAVA ARAUJO, en contra de KARINA IVONNE CABADA CASTRO, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente lo une con la ahora demandada KARINA IVONNE CABADA CASTRO, por la vía de divorcio necesario en términos de la causal de divorcio contemplada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, b).- La custodia provisional y en su momento legal oportuno de forma definitiva de sus menores hijos IVONNE HASEL Y VICTOR OSIEL ambos de apellidos NAVA CABADA, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2865.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 210/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO JESUS GOMEZ ESCALONA, en contra de JESUS GALLEGOS NAJERA, reclamándole el cumplimiento del convenio de abril de dos mil cuatro, así como la entrega del la factura de la camioneta Volkswagen combi, modelo 1993, color blanca, con placas de circulación del Distrito Federal 388GNN y el pago de los gastos y costas; por lo que el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, ordeno el emplazamiento a través de edicto a JESUS GALLEGOS NAJERA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial por tres veces consecutivas.-Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2879.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA ANGELICA AGAPITO MIGUEL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro 04 de agosto del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 548/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MACEDONIO GUERRERO REYES, en contra de MARIA ANGELICA AGAPITO MIGUEL, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La divorcio necesario estableciéndose la causal comprendida en la fracción XVIII, del artículo 252, del Código Civil Vigente en el Estado de México, antes del reformado. B).- Como consecuencia de la anterior prestación la pérdida y custodia de la patria potestad de sus menores hijos. C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta la total solución del mismo. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro 04 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2868.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 340/2006.

DEMANDADO: MANUEL NAVA MORENO.

En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada MANUEL NAVA MORENO, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MARIA MARGARITA NAVA QUIROZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto lote de terreno número 24, de la manzana número 88, ubicado en: calle 18, No. 104, colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote veintitrés, al sur: 20.75 metros con lote veinticinco, al oriente: 10.00 metros con calle dieciocho; al poniente: 10.00 metros con lote nueve, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, así como el pago de gastos y costas. En fecha 15 de marzo de 1980, celebró contrato de compraventa con el C. MANUEL NAVA MORENO, en su carácter de vendedor, respecto del lote de terreno descrito con antelación.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo a este las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Finalmente, fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1058-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA.

Que en los autos del expediente número 987/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RICARDO RAMIREZ BERNARDINO en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA, en el que por auto de fecha trece de julio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario de una fracción de terreno ubicado en el lote número veinticuatro, manzana treinta y ocho, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual tiene una superficie de 212.50 metros cuadrados como más adelante se precisará; B).- La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a mi favor, una vez que la misma haya causado estado, y previa cancelación a nombre del demandado RUBEN GUZMAN TORRES, respecto de dicha fracción; y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a cuatro de julio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1089-A1.-14, 23 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA CRISTINA VELAZQUEZ RIVAS.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 349/2006, ROGELIO FALCON HERRERA, en la vía ordinaria civil, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello que el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho contrajo matrimonio con la señora MARIA CRISTINA VELAZQUEZ RIVAS, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que durante su

matrimonio procrearon dos hijos de nombres LUIS y LISSETTE de apellidos FALCON VELAZQUEZ, que establecieron su domicilio conyugal en la casa marcada con el número ciento veintitrés, de la Avenida Paseo del Bosque, Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Bosques, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el mes de junio de mil novecientos noventa, la señora MARIA CRISTINA VELAZQUEZ RIVAS y el demandante decidieron separarse libremente y por común acuerdo, por lo que desde esa fecha están separados, que durante su matrimonio adquirieron la casa habitación ubicada en Circuito Actores número treinta y seis, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México... y que el juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos de artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1089-A1.-14, 23 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: ALEJANDRA VARELA Y/O ALEJANDRA VARELA MORENO.

Se hace de su conocimiento que el señor FRANCISCO QUEVEDO HERNANDEZ, bajo el expediente número 247/06, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la nulidad de matrimonio: a).- La Nulidad de matrimonio; b).- La pérdida de la patria potestad y guarda y custodia de las menores NATHALIE y JESSICA PAOLA ambas de apellidos QUEVEDO VARELA; c).- El pago de gastos y costas, el juez por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil seis, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio por auto dictado en fecha dos de agosto del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1089-A1.-14, 23 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA TERESA ECHEVERRIA VALLEJO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 376/2006, en este juzgado le demanda a LEONARDA JIMENEZ MIRANDA, las siguientes prestaciones: a).- La elevación y el otorgamiento y firma de escritura pública ante el Notario Público que sea designado, del contrato privado de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana 7 "A", colonia Evolución, marcado actualmente con el número oficial 107, de la calle Cama de Piedra, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con calle Cama de Piedra, al sur: 16.82 m con lote 02, al oriente: 09.00 m con lote 28; al poniente: 09.00 m con calle Verdolaga, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa la suscrita celebré con la señora LEONARDA JIMENEZ MIRANDA, contrato privado de compraventa respecto del lote de terreno antes mencionado, por la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que fue totalmente liquidada a la parte vendedora a la firma de dicho contrato. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1061-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO VALDIVIA HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número: 215/2006, en este Juzgado le demanda a DELFINA MELO ISLAS Y ANGEL JAIME MELO ISLAS, las

siguientes prestaciones: A) La usucapión a mi favor respecto del lote de terreno número 3, manzana 21 "A", Sección de la Colonia Ampliación Evolución, actualmente de la calle Coronelas, número 145, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- Así mismo solicito en su oportunidad se ordene por sentencia la cancelación de la inscripción de lote de terreno número 3, manzana 21 "A", Sección de la Colonia Ampliación Evolución, actualmente de la calle Coronelas número 145, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1853, volumen 128 "B", libro 1º, Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1981, tal y como consta con el Certificado de Inscripción expedido por el mismo y el cual se agrega a la presente demanda. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia, para el caso de que mis demandados se oponga temerariamente a las prestaciones que les reclamo. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Causa generadora. Hago del conocimiento de su señoría, que la causa generadora de mi posesión que detento respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 21 "A", de la Colonia Ampliación Evolución, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lo fue un Contrato Privado de Compraventa que celebré con los CC. DELFINA MELO ISLAS Y ANGEL JAIME MELO ISLAS, de fecha 15 de agosto de 1996, por la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), dándome inmediata posesión del referido inmueble como lo acredito con la documental privada que acompañó al presente ocurso para los efectos legales a que haya lugar. II.- LEGITIMACION PASIVA. Como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito bajo la partida 1853, del volumen 128 "B", Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1981, a favor de DELFINA MELO ISLAS Y ANGEL JAIME MELO ISLAS, documental que acompañó al presente escrito para los efectos legales a que haya lugar. III.- IDENTIDAD DEL INMUEBLE. El inmueble materia del presente juicio se identifica de las siguientes medidas, colindancias y superficie total: al norte: 16.80 m con lote 2, al sur: 16.80 m con lote 4, al oriente: 09.00 m con calle 28, al poniente: 09.00 m con Metro Coronelas. Con una superficie total de: 151.20 m2. IV.- CARACTERISTICAS DE LA POSESION, la posesión tanto física como material del inmueble que adquirí de los CC. DELFINA MELO ISLAS Y ANGEL MELO ISLAS, personas físicas que ahora demandó en el presente juicio y dicha posesión es y ha sido pública ya que nunca he ocultado para ejercitar actos de dominio ante toda persona. V.- La posesión que detento es ya ha sido de buena fe, ya que la adquirí con justo título tal y como se desprende del contrato de compraventa celebrado con los CC. DELFINA MELO ISLAS Y ANGEL MELO ISLAS, contrato con el cual se me da posesión y el cual se anexa a la presente demanda. VI.- La posesión que detento es y ha sido en forma pacífica, en virtud que ni particulares ni autoridades, me han molestado de mi posesión, por no adeudarme dinero y estar al corriente en el pago de las contribuciones, impuestos y derechos. VII.- Es y ha sido en concepto de propietario ya que me he ostentado con ese carácter ante autoridades como a particulares y por tal circunstancia he pagado los impuestos de predio y agua ante el Gobierno del Estado de México, no como obligado, pero sí como subrogado ya que hasta el momento no está el inmueble a mi nombre. VIII.- Es y ha sido en forma continua, ya que nunca he dejado de vivir ahí, cualidades todas que demostraré en su momento procesal oportuno. IX.- Procedencia de la acción en virtud de reunir los requisitos establecidos por los artículos 910, 911 y 912 fracción primera del Código Civil vigente en la entidad, por todos y cada uno de los razonamientos expresados en el cuerpo de esta demanda, es por tanto que me veo en la necesidad de demandarle a los CC. DELFINA MELO ISLAS Y ANGEL JAIME MELO ISLAS, todas y cada una de las prestaciones a que hago mención a fin de que por medio de sentencia firme se declare que soy y sigo siendo legítimo y único del inmueble en referencia. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1059-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA HERRERA CRUZ, le demanda en el expediente número 237/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 1, manzana 65, de la colonia Ampliación José Vicente Villada, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con Glorieta de Colón; al sur: 17.15 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle Navarrete, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1051-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MARIA DE LA LUZ ELVIRA ESTRADA BARCENAS, por su propio derecho en el expediente número 171/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 07, de la Colonia Evolución, Super 22 en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 29, al sur: 17.00 m con lote 31, al oriente: 9.00 m con calle Catedral Metropolitana, y al poniente: 9.00 m con lote 5, con una superficie de: 153.00 m2.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1052-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 466/2006.

C. ROMUALDO FABRE GOMEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se le hace saber que la señora EVA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita con el hoy demandado, b).- Se decrete una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para la suscrita y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda.

Toda vez que refiere el actor que el día catorce de febrero del año dos mil cinco abandono el domicilio conyugal sin motivo o razón alguna, sin saber nada de ella desde entonces. Y por auto de fecha catorce de julio de dos mil seis, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1053-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 576/2006.

DEMANDADO: CELIA DOROTEO HERNANDEZ.

En el expediente 576/2006, JUAN CRUZ RUIZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, en contra de CELIA DOROTEO HERNANDEZ.

demandando la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX, del artículo 4.90 del Código civil vigente en el Estado de México, guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de dos menores hijos de nombres JUAN RICARDO Y ELIZABETH de apellidos CRUZ DOROTEO, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo su último domicilio conyugal en calle Yoyotli, manzana veinte, lote diez, Barrio Cesteros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, habiendo procreado tres hijos de nombres JUAN RICARDO, ELIZABETH Y MAYRA de apellidos CRUZ DOROTEO. Ignorándose su domicilio se emplaza a CELIA DOROTEO HERNANDEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los catorce días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1054-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

ERICK ZENON MONDRAGON SANCHEZ, en el expediente número 322/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno 7 siete, de la manzana 19 diecinueve, número oficial 167 ciento sesenta y siete, calle diecinueve 19, colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 6 seis, al sur: 20.00 m con lote 08 ocho, al oriente: 10.00 m con lote 22 veintidós, al poniente: 10.00 m con calle 19 diecinueve, con una superficie total de: 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis 2006.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1055-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FELIPE OMAÑA TORRES

La parte actora YOLANDA RIVERA MEDINA, por su propio derecho en el expediente número 536/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno 30 treinta, manzana 191 ciento noventa y uno, con número oficial 275 doscientos setenta y cinco, de la calle Oriente 2 dos, de la colonia Reforma Ampliación Perla del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 m con lote 31 treinta y uno; al sur: en 15.00 m con lote 29 veintinueve; al oriente: en 08.00 m con lote 15 quince, al poniente: en 08.00 m con calle Oriente 2 dos, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cuatro (4) de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1056-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON S.A.

Por conducto se le hace saber que: JULIO LEYVA DE LA ROSA, le demanda en el expediente número 596/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, respecto del predio ubicado en calle Prados de Cedro, manzana 18, lote 29 del Fraccionamiento Prados de Aragón, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.20 metros con Boulevard Prados de Aragón, al suroeste: 6.20 metros con lote 24, al suroeste: 2.00 metros con lote 23, al sureste: 18.00 metros con lote 28, al noroeste: 18.00 metros con lote 30, con una superficie total de ciento cuarenta y siete metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1057-B1.-14, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 176/2002, relativo al juicio verbal, promovido por JORGE BUSTAMANTE DOMINGUEZ en contra de CECILIA GOMEZ LOPEZ, se señalan las doce horas del día dieciocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, cuyas características son: casa habitación consistente en dos plantas, planta baja estancia, comedor, toilet, vestíbulo, escaleras, cocina, patio de servicio, jardín y estacionamiento descubierto, planta alta tres recámaras, la principal con baño, vestíbulo, baño y escaleras, ubicado en Avenida Morelos número 10, casa 7, Colonia Arcos del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del inmueble, por tres veces dentro de nueve días sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico Nuevo Amanecer, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad de \$ 749,250.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, de la cantidad que sirvió como base para la segunda almoneda.-Doy fe.

Se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario Garcia Arzate.-Rúbrica.

1120-A1.-17, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1233/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PABLO ALEJANDRO BENITEZ GONZALEZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble indicado en calle Leandro Valle, sin número, Conjunto Habitacional El Reloj, San Pablo de las Salinas, en el lote siete, casa cincuenta y ocho, condominio VII, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la media aritmética de los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, y toda vez que dichos avalúos discrepan en un valor no mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, siendo postura legal el total del avalúo, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1115-A1.-17, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 138/01, juicio ordinario civil, promovido por CARMEN LEON CORTES en contra del señor JOSE SOLORZANO JAVIER Y MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, la Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día once de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el Barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 198-54, del libro primero, sección primera, volumen XXVIII, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 (sesenta) metros con carretera de Toluca, al sur: 60.00 (sesenta) metros con toma de agua; al oriente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con Carmen León Cortés; al poniente: 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros con terrenos comunales de Carboneras, con una superficie aproximada de ocho mil ochocientos veinte metros cuadrados a nombre de la señora MARIA DEL CARMEN SOLORZANO SOLORZANO, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de este distrito judicial, por dos veces de siete en siete, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 542,700.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra dicho precio, por lo tanto convóquese postores.

Dado en Temascaltepec, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2866.-14 y 23 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 5513/289/06, ALONSINA ORTEGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 59.00 m con Petra González Vilchis; al sur: 60.45 m con Lauro Ernesto Castro Ramos; al oriente: 7.40 m con Santos Iniesta Sánchez y 9.35 m con Privada de Esquivel Iniesta; al poniente: 16.75 m con Fraccionamiento Suteym. Con una superficie de 996.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2884.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 903/134/2006, MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada #6, hoy 8, en San Mateo Texcalyacac, municipio de San Mateo Texcalyacac, distrito de

Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas, una de: 21.80 m con María Pulido Rosas, Irene Villanueva y Andrés Monroy Serna, y 11.00 m con Lucía Sámano, al sur: dos líneas, una de: 13.23 m con Aurelio y Francisco de Apellidos Monroy Juárez, y 20.00 m, con Avenida Michoacán, al oriente: dos líneas, una de: 11.95 m con Lucía Sámano Gómez, otra de: 15.80 m con calle Villada, al poniente: dos líneas, una de: 22.10 m con Fernando Nol Guzmán, y otra de: 10.50 m con Francisco Monroy Juárez. Superficie aproximada: 738.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2952.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 540/61/06, ROGELIO ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al poniente del Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú y entre las carreteras de San Juan de los Jarros y San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.30 m con Ismael del Mazo Vélez, al sur: 6.00 m con Sr. Ismael del Mazo Vélez, al oriente: 22.00 m haciendo un quiebre de: 12.66 m haciendo un total de: 34.66 m colindando con Rogelio Esquivel Esquivel, al poniente: 24.20 m y hace un quiebre de: 14.10 m haciendo un total de: 38.3 m colindando con Sr. Ismael del Mazo Vélez. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2954.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 7465/389/06, ALEGRIA MONDRAGON FRANCISCO ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número denominado El Pedregal, en Cacalomacán, municipio de Toluca; distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 78.16 m con Telésforo Cuenca Olascoaga, al sur: 78.16 m con Trinidad González, al oriente: 19.20 m con Aurelio Pérez, al poniente: 19.20 m con Guillermo Moreno. Con una superficie de: 1,560.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
2959.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5062/312/06, ADOLFO PADILLA PÉREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotanco", ubicado en calle Benito Juárez S/N, San Miguel

Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.10 m con Oscar Moreno Padilla y 4.13 m con servidumbre de paso que desemboca a la calle Benito Juárez y calle Morelos, al sur: 16.00 m con calle Benito Juárez, al oriente: 22.00 m con Gudelia Padilla Pérez, al poniente: 19.40 m con propiedad que es o fue de Yolanda y Lilia Elizalde. Superficie de: 306.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2964.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4251/06, ALICIA ROSALES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en Santa María Nativitas, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 32.30 m y linda con Gonzalo Serrato, sur: 32.30 m y linda con Guadalupe Rosales, oriente: 7.30 m y linda con Francisco Blanco, poniente: 12.50 m y linda con calle Rosales. Superficie aproximada de: 319.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4252/06, FELIPE MUÑOZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Camino Viejo a Chimalhuacán, esquina con calle Capulín, marcado con el lote 15 de la manzana 4, en la Colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.15 m y linda con calle Capulín, sur: 15.80 m y linda con lote 14, oriente: 08.45 m y linda con propiedad privada, poniente: 08.30 m y linda con camino viejo a Chimalhuacán. Superficie aproximada de: 133.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4253/06, RAUL NEQUIZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Frente el Molino", ubicado en marcado el lote S/N, ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 16.50 m y colinda con propiedad privada, oriente: 21.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 21.00 m y colinda con Cerrada y propiedad privada. Superficie aproximada de: 341.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4298/06, ROBERTO PACHECO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlapachihua 2º", ubicado en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con Avenida Juárez, sur: 15.00 m y colinda con Antonio Arrieta, oriente: 62.85 m y colinda con Sofía Jiménez, poniente: 62.85 m y colinda con José Pacheco Jiménez. Superficie aproximada de: 942.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4299/06, EMILIANO ZAPATA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bocatijera", ubicado en el Barrio de Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 28.00 m con Angel Rubio, sur: 28.00 m con Jordán Zapata Ramirez, oriente: 8.50 m con calle, poniente: 12.00 m con calle. Superficie aproximada de: 287.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4300/06, FRANCISCO VILLA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arena", ubicado en calle Arenal No. 14, Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.60 m y colinda con Realino Alonso Hernández, al sur: 19.05 m y colinda con Ernesto Ramirez López, al oriente: 11.90 m y colinda con calle Arenal, al poniente: 11.60 m y colinda con Juan González Alpidé. Superficie aproximada de: 221.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4301/06, FEDERICO ANTONIO RUIZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada de Todos Santos, manzana 114, lote 45, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Todos Santos, al sur: 10.00 m con Manuel Arrieta Cano, al norte: 10.30 m con Manuel Arrieta Cano, al sur: 10.97 m con Cerrada de Todos Santos, al oriente: 32.60 m con Modesto Ramos y Manuel Arrieta, al poniente: 32.60 m con Laura Herrera Mendoza. Superficie aproximada de: 336.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4302/06, ANTONIO JUAREZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Pedro Lascurain, correspondiente a la manzana 1, lote 12, Colonia Totolco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.70 m y colinda con lote 13, al sur: 19.65 m y colinda con lote 11, al oriente: 7.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Lascurain. Superficie aproximada de: 137.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4303/06, YOLANDA LAVIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Cruces, número 40, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.93 m y colinda con calle, sur: 8.93 m y colinda con Eduardo Cedillo Valverde, oriente: 9.97 m y colinda con Jesús Cornejo, poniente: 9.97 m y colinda con Simón Valverde. Superficie aproximada de: 89.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4304/06, RAYMUNDO AGUILAR CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Manantial", ubicado en lote 30, manzana única, del Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle sin nombre, sur: 8.00 m con lote 31, de la misma manzana, oriente: 14.82 m con lote 28 del mismo predio, poniente: 14.30 m con lote 32 del mismo predio. Superficie aproximada de: 116.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4305/06, SANTOS MONJE SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texatpa", ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y

linda con calle José María Contreras, sur: 8.00 m y linda con Ciria Hernández C., oriente: 15.00 m y linda con David Apatenco Estrada, poniente: 15.00 m y linda con Gregorio García Luna. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4317/06, GUADALUPE ARCOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en lote 33 de la manzana 2, en Villa Xochitenco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.15 m con lote 34, sur: 17.95 m con el lote 32, oriente: 8.00 m con privada exterior, poniente: 8.00 m con Teodoro Hernández. Superficie aproximada de: 144.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4306/06, MARIO CARAZO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pablo", ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz, lote número 20 de la manzana número 1, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad privada, sur: 15.00 m con lote 4, oriente: 8.00 m con calle Gustavo Díaz Ordaz, poniente: 8.00 m con lote 1. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4307/06, FELISA PÉREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle uno, lote número 08, de la manzana número 1, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 7, de la manzana 01, al sur: 16.00 m con lote 9 de la manzana 01, al oriente: 07.50 m con calle Uno, al poniente: 07.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04014/05, OTON GASPARGARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Puerta", ubicado en calle del Palmar, lote 5, manzana 2, Barrio

San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m colinda con calle del Palmar; sur: 5.25 m colinda con Prop. Priv. 4:55 m, 1.10 m, oriente: 23.83 m colinda con lote 4; poniente: 18.20 m colinda con lote 6. Superficie aproximada de: 159.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 05535/05, ROSARIO MARGARITA AVENDAÑO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gladiola, manzana 2, lote 6, en la colonia San José Buenavista, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.65 m colinda con calle Gladiola; sur: 8.50 m colinda con lote 1; oriente: 16.40 m colinda con lote 8; poniente: 19.65 m colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 128.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 05539/05, PAULINA ALVAREZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Baja California, lote 26, del Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 21.24 m y linda con Av. Baja California; sur: 20.97 m y linda con Marcos Neyra, oriente: 12.20 m y linda con propiedad privada; poniente: 13.07 m y linda con callejón. Superficie aproximada de: 266.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07169/05, GERARDO ALARCON CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeneantla", ubicado en calle Flor de Liz, lote número 12 de la manzana 1, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 11; al sur: 17.00 m con el lote 13; al oriente: 7.06 m con calle Flor de Liz; al poniente: 7.06 m con lote 5. Superficie aproximada de: 120.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07426/05, MA. DE LA LUZ GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

denominado "Tlaneluca", ubicado en Barrio de la colonia Sotaur, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 5; sur: 8.00 m con calle 1º de Mayo; oriente: 15.00 m con lote 14; poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07435/05, CRISTINA CASTILLA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en calle Melchor Ocampo, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Melchor Ocampo; norte: 4.00 m con lote No. 2; sur: 12.00 m con cerrada; oriente: 15.00 m con lote No. 2; oriente: 10.00 m con lote No. 5; poniente: 25.00 m con la Sra. Josefina Jiménez. Superficie aproximada de: 245.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07442/05, INES GARCIA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochitl-Tla", ubicado en manzana 02, lote 09, en el Barrio de Xochiaca parte alta del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con calle; sur: 8.00 m y linda con lote 30; oriente: 15.00 m y linda con lote 10; poniente: 15.00 m y linda con lote 08. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07444/05, ALDEGUNDA SORIANO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en Ave. Coahuila, Mza. única Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con calle privada; sur: 15.00 m y linda con propiedad privada; oriente: 18.50 m y linda con Avenida Coahuila; poniente: 18.50 m y linda con lote 03. Superficie aproximada de: 277.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0110/06, RICARDO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazala", ubicado en calle Emiliano Zapata, lote número 7 de la manzana número 1, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, conocido y registrado actualmente como colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m lineales con calle; sur: 8.00 m lineales con lote 22; oriente: 15.20 m lineales con lote 8; poniente: 15.00 m lineales con lote 6. Superficie aproximada de: 120.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0113/06, MARIA TEODORA LEAL LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta, registrado con el lote 01, manzana 03, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.90 m y linda con Flavio Canto; sur: 14.35 m y linda con Soledad González; oriente: 20.10 m y linda con Miguel Hernández; poniente: 19.97 m y linda con calle Violeta. Superficie aproximada de: 282.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0120/06, ALVARO CASTILLO OLAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Olacotla III", ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.75 m con Marielena Sánchez; sur: 16.75 m con Av. Baja California; oriente: 38.35 m con Alberto Victoria Sánchez; poniente: 39.50 m con Alfonso Ayala. Superficie aproximada de: 642.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0127/06, ALEJANDRA CORTES VICUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acalote marcado con el número tres de la manzana B, en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.50 m y linda con calle; sur: 07.50 m y linda con lote 14, manzana B; oriente: 16.00 m y linda con lote A, manzana B; poniente: 16.00 m y linda con lote 02, manzana B. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0128/06, BARBARA BLANCAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en manzana 2, lote 20 del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 9; sur: 15.00 m y linda con propiedad particular; oriente: 8.00 m y linda con calle; poniente: 8.00 m y linda con lote 21. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0245/06, SIMON ESCUDERO HERMELINDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arena", ubicado en el cerro de las Palomas Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Realino Alonso Hernández; sur: 19.00 m linda con terreno baldío; oriente: 8.00 m linda con calle Arenal; poniente: 8.00 m linda con Eleazar Espinoza Soreano. Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 3727/06, LUCINA BUENDIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en calle Aldama número 7, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.20 m y colinda con Elías Buendía; sur: 10.14 m y colinda con calle Aldama; oriente: 15.87 m y colinda con Mario Buendía; poniente: 16.00 m y colinda con David Delgado. Superficie aproximada de: 162.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4247/06, FELIPE REBOLLAR BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en Barrio de Xochiaca de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 m con Petra Olivares Ch.; sur: 17.50 m con Lina Olivares; oriente: 12.50 m con Lino Arrieta; poniente: 12.50 m con calle. Superficie aproximada de: 218.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4248/06, IRMA MARTINEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Preciosa Sangre", ubicado en Barrio de San Juan, marcado con el lote 20, manzana #2, calle El Maguey, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.30 m y colinda con lote 21; sur: 15.65 m y colinda con lote 19; oriente: 8.25 m y colinda con calle Maguey; poniente: 8.00 m y colinda con lote 10. Superficie aproximada de: 131.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4249/06, CARPOFORO EVARISTO VELA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en lote 4, manzana 3, de la calle Saturno, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y colinda con Julio Medina Moreno; sur: 12.00 m y colinda con Concepción Hernández Vargas; oriente: 10.00 m y colinda con calle Saturno; poniente: 10.00 m y colinda con Salvador Juárez Torres. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4250/06, MARIA GUADALUPE ALVAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotita", ubicado en el Barrio de San Juan, lote 16 de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.29 m y colinda con lote 17; sur: 15.29 m y colinda con lote 15; oriente: 8.00 m y colinda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y colinda con calle Narcizo. Superficie aproximada de: 122.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4308/06, CRISTINA PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequiticapa", ubicado en un lote marcado con el número 7, de la única manzana, en el Bordo de Contención, Barrio Xochitenco de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.02 m colinda con calle Bordo de Contención; al sur: 7.62 m colinda con lote 5; al oriente: 17.65 m colinda con calle; al poniente: 15.28 m colinda con lote 6. Superficie aproximada de: 125.49 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4309/06, LUZ ELENA ARRIAGA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en calle cerrada Acalote, lote 19 "B", de la manzana 2, de la colonia Villa Xochitenco de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.93 m con el lote 20 "A"; al sur: 13.58 m con el lote 19 "A"; al oriente: 10.90 m, con cerrada Acalote, al poniente: 9.86 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 137.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4310/06, ANTONIO MARTINEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", ubicado en calle Prolongación 16 de Septiembre s/n., lote número 3, Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.60 m colinda con calle; al sur: 11.60 m colinda con el Prédio del C. Jesús Partida; al oriente: 11.13 m colinda con lote dos del C. Ernesto Zárate; al poniente: 11.13 m colinda con el lote cuatro del C. Daniel Salgado. Superficie aproximada de: 129.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4311/06, SILVIA ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en lote 7, manzana 2, San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle cerrada de Allende; al sur: 8.00 m y linda con otra fracción; al oriente: 15.00 m y linda con el lote No. 8; al poniente: 15.00 m y linda con el lote No. 6. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4312/06, AMPARO ADRIANA SANCHEZ BERMEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco Primero", ubicado en la calle Ahuehualco, lote 2, manzana 4, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.07 m y colinda con propiedad privada; sur: 11.20 m y

colinda con propiedad privada, al oriente: 12.40 m y colinda con propiedades privadas; poniente: 12.20 m y colinda con calle Ahuehualco. Superficie aproximada de: 142.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4313/06, JUAN DE DIOS VELA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulin", ubicado en calle Laika, lote 3, manzana 1, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.70 m y colinda con Angel Rivera; sur: 10.75 m y colinda con Norma Martínez Medina; oriente: 11.20 m y colinda con calle Laika; poniente: 11.20 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4314/06, MIGUEL VALVERDE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlixco", ubicado en calle Cedro sin número, Barrio San Isidro Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m y colinda con Alejandra Valentino C.; sur: 23.00 m y colinda con Ma. Cornejo Vda. Valentino; oriente: 12.00 m y colinda con Atrio de Capilla; poniente: 12.00 m y colinda con C. camino. Superficie aproximada de: 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4315/06, LEOPOLDO CARDOSO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho el Refugio", ubicado en lote 5, ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.85 m y colinda con Félix Primavera; sur: 11.80 m y colinda con Efraín Cárdenas; oriente: 9.25 m y colinda con privada; poniente: 10.25 m y colinda con Emilio Payan. Superficie aproximada de: 115.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4316/06, MARIA GUADALUPE IRENE ARRIETA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlazalpan Segundo", ubicado en cerrada de los Olivos del Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m y colinda con Margarita Antonia Saavedra de B.; sur: 19.00 m y colinda con Paulino Navarrete Villegas; oriente: 10.00 m y colinda con cerrada Los Olivos; poniente: 10.00 m y colinda con Ana Flores Páez y Gilberto Flores. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4318/06, AURELIO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Preciosa Sangre", ubicado en calle Prolongación Palmas, lote número 13 de la manzana número 2, colonia San Isidro 2ª Sección, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 14; sur: 15.00 m y linda con el lote 12; oriente: 8.00 m y linda con calle Prolongación de Palmas; poniente: 8.00 m y linda con el lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4319/06, JOSE ANTONIO MONTIEL SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehueté", ubicado en manzana 1, lote 6, el cual se encuentra en el Barrio de San Pablo del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con el lote 7; sur: 10.00 m y colinda con el lote 5; oriente: 12.00 m y colinda con propiedad particular; poniente: 12.00 m y colinda con privada particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4320/06, JOSE DE JESUS GARCIA CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Apelsa", ubicado en calle Andador "D", lote número 61 de la manzana número 4, de Apelsa Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.82 m con propiedad privada; sur: 8.73 m con andador "D"; oriente: 16.33 m con propiedad privada; poniente: 16.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 134.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4322/06, MARIA ISABEL PERALTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Proyecto, manzana 1, lote 23, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con Carlos Canto; sur: 7.50 m y colinda con calle; oriente: 16.00 m y colinda con lote 24; poniente: 16.00 m y colinda con lote 22. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4323/06, MANUELA VELEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxotitla", ubicado en calle segunda cerrada de Todos Santos, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 6.85 m y colinda con segunda cerrada de Todos Santos; sur: 6.56 m y colinda con Margarita Alfaro; oriente: 27.30 m y colinda con Félix Gutiérrez; poniente: 27.30 m y colinda con Gloria Villegas Morán. Superficie aproximada de: 183.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4324/06, EDUARDO SOLIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote 4, manzana 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 m y colinda con lote 5; sur: 17.50 m y colinda con lote 3; oriente: 7.00 m y colinda con lote 10; poniente: 7.00 m y colinda con calle Laurel. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4325/06, PEDRO VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en marcado con el número 10, de la manzana 1, en Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda:

norte: 17.50 m y colinda con lote 9; sur: 17.00 m y colinda con lote 11; oriente: 8.00 m y colinda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y colinda con calle cerrada del Peñón. Superficie aproximada de: 132.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4326/06, JOVITA HERRERA BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya Santa María", ubicado en lote 5, manzana 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y colinda con calle del Coyol; sur: 7.00 m y colinda con propiedad privada; oriente: 17.35 m y colinda con lotes 6 y 7; poniente: 17.35 m y colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 121.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4327/06, MARIA GUADALUPE FABILA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Villa Xochitenco", ubicado en lote 3, manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y colinda con Calzada Cozamaloc; sur: 12.00 m y colinda con Cándida Delgado; oriente: 11.55 m y colinda con lote 2; poniente: 11.08 m y colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 135.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4321/06, JOSE JESUS CABALLERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle sin nombre, lote número 6 de la manzana única de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.06 m con propiedad privada; sur: 7.06 m con calle; oriente: 17.00 m con lote número 7; poniente: 17.00 m con lote número 5. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2997/177/06, JOSE SANTIAGO ELPIDIO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Asentapalitos, manzana 23, lote dieciséis, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote doce; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 16.00 m con lote diecisiete; al poniente: 16.00 m con lotes catorce y quince. Superficie de: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1082-B1.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10695/517/06, EL C. MANUEL FRANCO PAEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecolutla, esquina Olivo s/n., colonia Recursos Hidráulicos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m y linda con propiedad privada actualmente José Luis Cruz; al sur: en 20.75 m y linda con calle Privada Tecolutla; al oriente: en 20.00 m y linda con calle Olivo; al poniente: en 20.00 m y linda con Sr. Nicolás Franco Nares. Superficie aproximada: 401.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de agosto 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1126-A1.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10053/469/06, EL C. TEODORO REYES COLIN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m y linda con camino ahora calle Vicente Guerrero; al sur: en 30.00 m y linda con León Colín Padilla actualmente Eduardo Colín Padilla; al oriente: en 27.50 m linda con Javier Villegas Ramírez; al poniente: en 27.50 m y linda con Minerva Jiménez y Juan Reyes actualmente servidumbre de paso. Superficie aproximada de 825.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de agosto del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1099-A1.-15, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6421/324/06, ERICA EDITH CORONA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 28, poblado de San Juan Tlilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.20 m con José Corona, actualmente Manuela Martínez; al sur: 10.87 m con Callejón Filisola; al oriente: 11.93 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 10.70 m con Elodia Brito. Superficie aproximada de 128.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2895.-15, 18 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 60,277 de fecha 03 de agosto del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hicieron constar los siguientes actos: a) La iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA ILEANA DENIS CRUZ también conocida como BLANCA ILIANA DENIS CRUZ, que otorgaron el señor RAFAEL CERVANTES CRUZ en su carácter de cónyuge supérstite, los señores BLANCA CERVANTES DENIS y FEDERICO CERVANTES DENIS este último representado en este acto por el señor EDUARDO CERVANTES DENIS quien también compareció por su propio derecho en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión; b) La repudiación de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA ILEANA DENIS CRUZ también conocida como BLANCA ILIANA DENIS CRUZ que otorgaron los señores BLANCA CERVANTES DENIS y FEDERICO CERVANTES DENIS este último representado por el señor EDUARDO CERVANTES DENIS quien también compareció por su propio derecho en su carácter de presunto heredero de la mencionada sucesión.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 07 de agosto de 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1093-A1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 60,066 de fecha 17 de julio del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO OLIVARES LUGO que otorgan las señoritas GLADYS y ALEJANDRA ANGELA de apellidos OLIVARES CASTORENA, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.-Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 1 de agosto de 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1093-A1.-14 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mi número 10,676 de fecha 19 de julio del año en curso, firmada el mismo día, se hizo constar:

A).- LA REPUDIACION DE HERENCIA en la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ESCAMILLA, que otorgaron sus hijos los señores MARIA DE LOA ANGELES, MARIA DE LOURDES, LUIS MIGUEL, JULIETA Y JOSE ANTONIO, todos de apellidos RODRIGUEZ TOVAR, y B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ESCAMILLA, que otorgó su cónyuge supérstite, señora GUADALUPE TOVAR CABALLERO, quien ha usado también el nombre de FELICITAS GUADALUPE TOVAR CABALLERO, en virtud de que los informes a que se refiere el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se desprende la inexistencia de testamento alguno.

Naucalpan de Juárez, México, a 14 de agosto.

EL NOTARIO No. 47 DEL
ESTADO DE MEXICO

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.

Para su publicación en: "LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, los días: 1112-A1.-16 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, agosto 9 de 2006.

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 105 del Volumen 2-55 del protocolo a mi cargo de fecha dieciocho de julio del dos mil seis, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor IGNACIO MALDONADO SANTIAGO, quien también utilizaba el nombre de IGNACIO MALDONADO, pero se trata de la misma persona, quien tuvo su último domicilio conocido en el poblado de San Nicolás Guadalupe, municipio de San Felipe del Progreso, México, que solicita el señor JUAN MALDONADO SANCHEZ, en su calidad de descendiente del de cujus.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

028-C1.-14 y 23 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO

Licitación Pública
SAASCAEM-DPCO-SROP-001/2006-LPE

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.20, 12.22, 12.22 fracción I y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Libro Décimo Segundo, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: **PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION DE LA AUTOPISTA TENANGO – IXTAPAN DE LA SAL**, el concurso se realizará sobre la base de Oferta Económica y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación No. de Concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al Sitio objeto del proyecto	Junta de actaraciones	Presentación de proposiciones y apertura Económica
SAASCAEM-DPCO-SROP-001/2006-LPE	Costo ante la convocante \$2,500.00 Costo CompraNET \$2,250.00	24 DE AGOSTO DEL 2006	25 DE AGOSTO DEL 2006 9:00 horas	28 DE AGOSTO DEL 2006 11:00 horas	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 11:00 horas

Descripción general	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Elaborar el Anteproyecto y el Proyecto Ejecutivo para la modernización de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal. El Proyecto Ejecutivo estará regido en lo que corresponde al diseño de la autopista y estructuras afines por las normas de proyecto de la SCT actualmente vigentes, y en lo que corresponde a las obras denominadas inducidas, por las diferentes Dependencias (CNA, DDF, PEMEX, LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, TELMEX, etc.) que se vean involucradas en la obtención de permisos para ocupar, rehabilitar, modificar, cruzar, o incorporar infraestructuras de su jurisdicción con las propias de la autopista.	25 de septiembre del 2006	120 días naturales	5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos)

- ★ Ubicación de los trabajos: Municipios Tenango de Arista, Villa Guerrero e Ixtapan de la Sal, en el Estado de México.
- ★ La procedencia de los recursos es : Estatal, (Asignación y Autorización de recursos con cargo al Gasto de Inversión Sectorial), con número de oficio N° 20321-AGIS-0311/06 de fecha 07 de Abril del 2006 y Fe de Erratas oficios números 20321/1683/06 y 20321/2422/06 de fechas 31 de mayo del 2006 y 8 de agosto del 2006.
- ★ Los interesados deberán acreditar su existencia legal mediante la presentación de copia certificada del Testimonio de su Acta Constitutiva y Modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica: si es persona física, original o copia certificada del Acta de Nacimiento, así como de la copia de su Registro Federal de Causantes, según sea el caso de la empresa o de la persona física.
- ★ La documentación que deberán presentar los interesados para acreditar su experiencia técnica será aquella que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, curriculum vitae actualizado de la empresa y de cada uno de los técnicos que estarán a cargo de los trabajos, certificación profesional, debiendo presentar además su Registro de inscripción en el Catalogo de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el desarrollo y la relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la administración pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el importe total por contrato, el importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades.

- ★ Para acreditar su capacidad financiera los interesados deberán contar con un capital contable mínimo de \$5' 000,000.00 (Cinco Millones de pesos), mediante la presentación del original y copia de la última declaración fiscal, la cual deberá tener el sello de "presentado" ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente.
- ★ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida San Mateo No. 3, segundo piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 A 15:00, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 3 de agosto del 2006, y tendrán un costo ante la convocante de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos) y a través del Sistema CompraNET \$2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos).
- ★ La forma de pago es: en el domicilio de la convocante: en efectivo, o a través de cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- ★ La visita al lugar objeto del proyecto se llevará a cabo el día 25 de agosto del 2006 a las 9:00 horas, partiendo de las oficinas que ocupa la convocante sitas en Avenida San Mateo No. 3, segundo piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- ★ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, primer Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México, el día 28 de agosto de 2006 a las 11:00 Hrs.
- ★ El Acto de presentación de las propuestas económicas, será el día 4 de septiembre de 2006 a las 11:00 Hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante sita en Av. San Mateo Número 3, primer Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México.
- ★ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ★ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- ★ El plazo de ejecución de los trabajos será de ciento veinte días naturales, contados a partir del día 25 de Septiembre del 2006.
- ★ Se otorgará un anticipo del 10%.
- ★ La garantía de seriedad será del 10% del importe de de la propuesta; se aceptará cheque cruzado o para depósito en cuenta expedido a favor de la convocante.
- ★ No se aceptarán propuestas de las empresas inscritas en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- ★ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- ★ El servidor público que presidirá los actos de licitación será el Ingeniero Eleazar Gutierrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- ★ Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- ★ Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ★ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas aceptadas, la Dirección General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física ó moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el contrato y la ejecución de los trabajos.
- ★ Si una vez realizado el análisis comparativo y la evaluación de las proposiciones, resultare que 2 ó más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, se dictaminará, que el contrato correspondiente, se adjudique a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- ★ Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de acuerdo al porcentaje de avance.

Naucalpan de Juárez, México 21 de agosto de 2006.

ING. MANUEL ORTIZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO

(Rúbrica).

2971.-21, 22 y 23 agosto.